



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE PROCESO VERBAL DE
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: NORBEY DELGADO HERNANDEZ.
APODERADO NUBIA STELLA ACOSTA FORERO
jgeranio@hotmail.com
DEMANDADO: COOMEPAL LTDA.
JHON JAIRO MONCAYO BOJORGE
RADICADO: 76001400302820170052200

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto De Sust. No 178.
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, veintiocho (28) De febrero De Dos Mil Veinticuatro (2024)
Rad 76001400302820170052200

Revisadas nuevamente las actuaciones procesales dentro del proceso de la referencia, se pudo evidenciar que, la entidad denominada COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES COOMOEPAL identificada con NIT 890303081-7, allego al correo institucional del Juzgado memorial adiado el 25 de enero del 2024, mediante el cual dio alcance al requerimiento efectuado por este Despacho a través del auto de sustanciación Nro 1011 del 17 de noviembre del 2023, en virtud de ello se pone en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO. Poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES COOMOEPAL dando alcance al requerimiento efectuado por este Despacho mediante auto de sustanciación Nro 1011 del 17 de noviembre del 2023.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **035** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 29 DE **2024**

Ángela María Lasso
La Secretaria